



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 SEP 2017

Expte. N° 23.220/17

VISTO las presentaciones efectuadas a fs. 99 por el Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA y a fs. 103 por el Sr. Fortunato Sergio ZERPA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por las mismas solicitan el pago de la liquidación final de haberes adeudado por fallecimiento de la Sra. Nora Cristina del Valle GIMÉNEZ, quien revistó como personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 24 de febrero de 2016.

QUE a fs. 107 la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorera General de la Universidad, informa que a la Sra. GIMENEZ se le adeuda la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 (\$ 19.332,72) correspondiente a la liquidación final por fallecimiento.

QUE a fs. 109 el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar de la Sra. GIMÉNEZ que consta en su Legajo Personal N° 3524, siendo los mismos el Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA (hijo) y el Sr. Sergio Fortunato ZERPA (cónyugue).

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 17.468 y Dictamen N° 17.474 por los cuales analiza la petición de fs. 99, la documentación de fs. 100, 101 y 105 y de la Dirección General de Personal (fs. 109), por lo que estima que al tratarse de acreencias gananciales, resulta procedente la petición del Sr. VILLANUEVA en el 50% en su carácter de hijo y el resto (50%) al Sr. ZERPA, en su calidad de cónyugue supérstite, por lo que aconseja dar continuidad al trámite de pago de la liquidación final contra la suscripción de documentos de garantía por parte de los derechohabientes.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

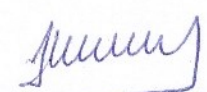
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 (\$ 19.332,72), a favor del Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA, D.N.I. N° 20.638.715 (50%) y del Sr. Sergio Fortunato ZERPA, D.N.I. N° 23.022.732 (50%), hijo y esposo respectivamente de la Sra. Nora Cristina del Valle GIMÉNEZ, quien revistó como personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, fallecida el día 24 de febrero de 2016, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 106, en concepto de la liquidación final, quienes deberán presentar una garantía (pagaré) a favor de la Universidad Nacional de Salta debidamente sellado.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1283-2017